

NOTA ACLARATORIA DE INCOMPATIBILIDADES DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS DE LA BASE REGULADORA APROBADA POR LA ORDEN DE 23 DE ABRIL DE 2024, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR LOS AGENTES SAC

Cuestiones generales:

Las incompatibilidades previstas afectan únicamente a IP/COIP y resto de miembros del equipo de investigación, por lo que cualquier persona que participe como miembro del equipo de trabajo no se verá afectada por ninguna incompatibilidad independientemente de la línea y convocatoria en la que haya participado como IP/COIP o equipo de investigación.

Los IP/COIP que resulten beneficiarios de una ayuda en cualquier línea y año de convocatoria de la Orden de 23 de abril de 2024, no podrán volver a ser IP/COIP de ninguna otra convocatoria hasta que finalice la ejecución del proyecto. Concretamente, los IP/COIP de proyectos beneficiarios de la P24 no podrán participar como IP/COIP en convocatorias de 2026, pero sí como equipo de investigación.

Los investigadores que participen en equipos de investigación de proyectos beneficiarios de la P24 no tienen incompatibilidades para presentarse a cualquiera de las líneas de convocatorias de 2026 (L1, L2, L3).

Los IP/COIP se distinguen del resto del equipo de investigación, al ostentar una responsabilidad y liderazgo diferenciado. Aunque funcionalmente son parte del equipo, las incompatibilidades se tratan de forma diferenciada.

El incumplimiento de las incompatibilidades previstas en el marco de cada convocatoria conllevará la inmediata exclusión de la/s solicitud/es afectadas de dicha convocatoria. Se aconseja extremar las precauciones para evitar incurrir en las incompatibilidades previstas en las distintas convocatorias puesto que ello puede dar lugar a la exclusión de todas las solicitudes al amparo de lo previsto en la regulación de cada una de las convocatorias

Se adjunta Tabla de incompatibilidades entre líneas:

	¿PUEDO PARTICIPAR COMO					
SI MI PARTICIPACION ACTUAL ES ...	IP/COIP en L1?	EI en L1?	IP en L2?	EI en L2?	IP en L3?	EI en L3?
IP/COIP en un proyecto beneficiario de cualquier convocatoria (L1,L2,L3) de estas BBRR.	NO. No se puede ser IP/COIP de proyectos de otras convocatorias hasta que se finalice la ejecución del proyecto anterior.	SI.	NO. No se puede ser IP/COIP de proyectos de otras convocatorias hasta que se finalice la ejecución del proyecto anterior.	SI.	NO. No se puede ser IP/COIP de proyectos de otras convocatorias hasta que se finalice la ejecución del proyecto anterior.	SI.
IP/COIP en una solicitud de la L1	NO. Un IP/COIP solo pueden liderar una única solicitud.	NO. Un IP/COIP no puede participar en ninguna otra solicitud.	SÍ PUEDE PRESENTAR SOLICITUD, PERO... En caso de resultar beneficiario el proyecto en el que va como IP/COIP, la solicitud quedará automáticamente excluida.	SI. El IP se distingue del EI y no presenta incompatibilidades.	SÍ PUEDE PRESENTAR SOLICITUD, PERO... En caso de resultar beneficiario el proyecto en el que va como IP/COIP, la solicitud quedará automáticamente excluida.	SI. El IP se distingue del EI y no presenta incompatibilidades.
Miembro del EI en una solicitud de la L1	NO. Un miembro del EI solo puede participar en una única solicitud de la convocatoria.	NO. Un miembro del EI solo puede participar en una única solicitud de la convocatoria.	SI. Un miembro del EI no tiene incompatibilidad para participar como IP/COIP en solicitudes de otras convocatorias.	NO. Un miembro del EI no puede participar como EI en solicitudes de otras convocatorias de 2026 de L2 y L3	SI. Un miembro del EI no tiene incompatibilidad para participar como IP/COIP en solicitudes de otras convocatorias.	NO. Un miembro del EI no puede participar como EI en solicitudes de otras convocatorias de 2026 de L2 y L3
IP/COIP en una solicitud de la L2	SÍ PUEDE PRESENTAR SOLICITUD, PERO... En caso de resultar beneficiario el proyecto en el que va como IP/COIP, la solicitud quedará automáticamente excluida.	SI. El IP se distingue del EI y no presenta incompatibilidades.	NO. Un IP/COIP solo pueden liderar una única solicitud.	NO. Un IP/COIP no puede participar en ninguna otra solicitud.	SÍ PUEDE PRESENTAR SOLICITUD, PERO... En caso de resultar beneficiario el proyecto en el que va como IP/COIP, la solicitud quedará automáticamente excluida.	SI. El IP se distingue del EI y no presenta incompatibilidades.
Miembro del EI en una solicitud de la L2	SI. Un miembro del EI no tiene incompatibilidad para participar como IP/COIP en solicitudes de otras convocatorias.	NO. Un miembro del EI no puede participar como EI (incluido como IP/COIP) en solicitudes de otras convocatorias de 2026 de L2 y L1.	NO. Un miembro del EI solo puede participar en una única solicitud de la convocatoria.	NO. Un miembro del EI solo puede participar en una única solicitud de la convocatoria.	SI. Un miembro del EI no tiene incompatibilidad para participar como IP/COIP en solicitudes de otras convocatorias.	SI. No existe incompatibilidad del IP/COIP/EI entre L3 y L2

IP/COIP en una solicitud de la L3	SÍ PUEDE PRESENTAR SOLICITUD, PERO... En caso de resultar beneficiario el proyecto en el que va como IP/COIP, la solicitud quedará automáticamente excluida.	SI. El IP se distingue del EI y no presenta incompatibilidades.	SÍ PUEDE PRESENTAR SOLICITUD, PERO... En caso de resultar beneficiario el proyecto en el que va como IP/COIP, la solicitud quedará automáticamente excluida.	SI. El IP se distingue del EI y no presenta incompatibilidades.	No aplica. Convocatoria cerrada.	No aplica. Convocatoria cerrada.
Miembro del EI en una solicitud de la L3	SI. Un miembro del EI no tiene incompatibilidad para participar como IP/COIP en solicitudes de otras convocatorias.	NO. Un miembro del EI no puede participar como EI (incluido como IP/COIP) en solicitudes de otras convocatorias de 2026 de L1 y L3	SI. Un miembro del EI no tiene incompatibilidad para participar como IP/COIP en solicitudes de otras convocatorias.	SI. No existe incompatibilidad del IP/COIP/EI entre L3 y L2	No aplica. Convocatoria cerrada.	No aplica. Convocatoria cerrada.

¿Qué ocurre si hay varias solicitudes donde se encuentra alguna participación incompatible?

El incumplimiento de las incompatibilidades previstas en el marco de cada convocatoria conllevará la inmediata exclusión de la/s solicitud/es afectadas de dicha convocatoria.

Ejemplo 1: Hay dos solicitudes presentadas a la L1 con algún miembro del equipo de investigación repetido. Se excluyen ambas solicitudes.

Ejemplo 2: Hay una solicitud en la L1 donde aparece un miembro del equipo de investigación incluido en una solicitud presentada en la L3. Se excluye la solicitud de la L1.

Ejemplo 3: Hay un investigador que aparece en el equipo de investigación de una solicitud de la L1 y en una solicitud de la L2. Se excluye la solicitud de la L1, por las incompatibilidades previstas en su convocatoria; y se excluye la solicitud de la L2, por las incompatibilidades previstas en su convocatoria.

Ejemplo 4: Hay un investigador que aparece como IP en una solicitud de la L1 y como IP en otra de la L2. La L2 se resuelve primero y su proyecto resulta beneficiario de la ayuda. Inmediatamente se excluirá la solicitud donde dicho investigador aparece como IP de la L1.